Universidad Industrial de Santander	PROCESO TALENTO HUMANO	FTH.146
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES	Versión 09

Fecha radicación de solicitud:	(Espacio para ser diligenciado por el Proceso de Talento Humano)	N.° páginas

A. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
Código de la unidad:	9887	**Fondo:**	Rentas Especiales
Nombre de la unidad:	Contrato Plataforma Web Ssd-2026		

B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos:	Ariel Fernando Gonzalez Moreno		
N.° documento identificación:	1.100.889.888	**Lugar de Expedición :**	Rionegro
Correo electrónico personal:	ariel.fernando.gonzalez.moreno@gmail.com		
Sexo:	F ☐ M ☒	**Fecha de nacimiento:**	01-mar-88

C. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
a. Objeto del contrato:	Realizar el desarrollo y soporte de sistemas informáticos y software a la medida para la ejecución de actividades tecnológicas e implementación de módulos en la plataforma de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander, en el marco del contrato interadministrativo N°. CO1.PCCNTR.9958350. El servicio incluye el desarrollo de un módulo de monitoreo dentro del sistema de información de la Unidad de Gestión de Salud Ambiental, integrado a la plataforma institucional, con interfaz de cargue de datos en formato CSV, algoritmos de limpieza de datos, detección de valores atípicos (outliers) y datos faltantes, reportes estadísticos automatizados, panel de visualización de indicadores clave, documentación técnica, manuales de usuario y capacitación para personal operativo y administrativo; la actualización y renovación de contenidos requeridos en salud del departamento de Santander con soporte técnico durante la vigencia del contrato, mediante el apoyo de talento humano de soporte compuesto por un técnico en sistemas, un diseñador gráfico y un profesional audiovisual, con sus correspondientes listados y evidencias de almacenamiento e información publicada; así como la impresión en PDF de las actas requeridas por Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Ambiental
b. Detalle del servicio:	Ingeniero de Sistemas especialista en Gestión y Seguridad de bases de Datos, persistente, disciplinado y profesionalmente capacitado para asumir proyectos y retos que aumenten la competitividad
c. Actividades:	1. Layout base en Vue.js/Inertia.js. Motor de filtros dinámicos por línea de acción (5 líneas), 19 sublíneas (Salud Ambiental), municipio/provincia y rango de fechas. 2. Desarrollo del motor de maquetación y generación dinámica de PDF personalizada, ajustada a las estructuras e impositivas oficiales del Ministerio de Salud y Protección Social, para 60 formatos de actas independientes. Incluye: - Integración de firmas digitales: decodificación y renderizado vectorial de firmas manuscritas capturadas e imágenes de evidencias. - Estructura impositiva e impresión: paginación automática, pie de página estandarizado, control de saltos de página y optimización para impresión. 3. Estructuración y cálculo dinámico de 5 variables/indicadores clave de rendimiento por cada una de las 19 sublíneas de Salud Ambiental. 4. Tarjetas resumen de métricas, medidores tipo gauge (% de cumplimiento), barras comparativas por sublínea, gráficos de dona para conceptos sanitarios y tendencias temporales. 5. Vista de registros detallados de inspecciones y conceptos sanitarios con totales consolidados y paginación web. 6. Vistas SQL materializadas, índices de base de datos y optimización de agregaciones complejas para el procesamiento eficiente de las 5 variables por sublínea en tiempo real. 7. Validación técnica de fórmulas de cálculo, pruebas de carga con volumen de actas dinámicas y despliegue a entorno de producción.

d. Requiere elementos de protección personal para la ejecución de la actividad:	Sí	☐	No	☒

e. Plazo de ejecución:	0 meses	Fecha inicio contrato:	06-nov-26
	24 días	Fecha fin contrato:	30-nov-26

f. Plan de pagos:

N.°	%	Fecha	Monto pago	Entregable
01	100	30-nov-26	$ 37.600.000	Unico

Asignación de tarifa OPS:	Sondeo
N.° de CDP:	1. 2026018959
Rubro presupuestal UIS:	1. 51201021 - HONORARIOS PROFESIONALES - FUNCION EXTENSION
Manual de cuentas presupuestales - CICP	1. 2.1.5.02.08.02 - HONORARIOS PROFESIONALES - FUNCION EXTENSION

D. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar un contratista para realizar el desarrollo y soporte de sistemas informáticos y software a la medida para la ejecución de actividades tecnológicas e implementación de módulos en la plataforma de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander, en el marco del contrato interadministrativo N°. CO1.PCCNTR.9958350. El servicio incluye el desarrollo de un módulo de monitoreo dentro del sistema de información de la Unidad de Gestión de Salud Ambiental, integrado a la plataforma institucional, con interfaz de cargue de datos en formato CSV, algoritmos de limpieza de datos, detección de valores atípicos (outliers) y datos faltantes, reportes estadísticos automatizados, panel de visualización de indicadores clave, documentación técnica, manuales de usuario y capacitación para personal operativo y administrativo; la actualización y renovación de contenidos requeridos en salud del departamento de Santander con soporte técnico durante la vigencia del contrato, mediante el apoyo de talento humano de soporte compuesto por un técnico en sistemas, un diseñador gráfico y un profesional audiovisual, con sus correspondientes listados y evidencias de almacenamiento e información publicada; así como la impresión en PDF de las actas requeridas por Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Ambiental

E. ANEXOS

- ✓ Autorización de la VIE para tarifa especial (según aplique)
- ✓ Copia propuesta económica con visto bueno de ordenador del gasto (según aplique)

F. CONSIDERACIONES PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES

Tarifas OPS: Anualmente la División de Gestión de Talento Humano fijará las tarifas referentes a las actividades administrativas, técnicas y operativas para la contratación de servicios no profesionales. Para los servicios profesionales o especializados, la tarifa de referencia será fijada por la División de Gestión de Talento Humano, previo al estudio de la hoja de vida del perfil requerido y con fundamento en la reglamentación que le sea aplicable. Para los servicios profesionales y no profesionales requeridos en atención a convenios o proyectos específicos que contemplen una tarifa diferente a la definida por la División de Gestión de Talento Humano, corresponderá a la propuesta aprobada por la entidad externa, para lo cual se requerirá el aval de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Contratación con personas extranjeras: Es responsabilidad directa de la Unidad Gestora de la Orden de Prestación de Servicios remitir al subproceso de Asuntos de Personal Docente de la División de GTH, la documentación correspondiente para el trámite ante el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE) del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este reporte debe realizarse una vez se dé inicio a la orden de prestación de servicios, en cumplimiento a los requisitos legales.

Riesgo laboral del servicio contratado: Es responsabilidad de cada unidad contratante definir el nivel de riesgo asociado al servicio, de acuerdo con las actividades a desarrollar por el contratista. Para definir el nivel de riesgo se sugiere consultar el Decreto 768 de 2022 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CLASE DE RIESGO	TARIFA
I	0,522%
II	1,044%
III	2,436%
IV	**4,350%**
V	**6,960%**

Para tener en cuenta: Para los contratos con clasificación de riesgo IV y V, según lo establecido en el Decreto del Ministerio del Trabajo 1072 de 2015, será la Unidad Académico - Administrativa contratante la responsable de asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, y por tanto deberá contar con la disponibilidad presupuestal pertinente.

Inhabilidades o incompatibilidades: Tener en cuenta para el caso de los empleados públicos, lo estipulado en la Constitución Política de Colombia Art. 127 ° *"Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales"* y en la Ley 4 de 1992, Art. 19º. *"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado."*.

G. FIRMAS AUTORIZADAS

Jefe de Unidad Gestora		Ordenador del Gasto	
Firma:	**Firmado electrónicamente** **Laura Andrea Rodriguez Villamizar** CC 37558467 06/11/2026 09:00:46 Código verificación: **01e97c9e** Jefe de unidad o proyecto	Firma:	**Firmado electrónicamente** **Laura Andrea Rodriguez Villamizar** CC 37558467 06/11/2026 09:00:46 Código verificación: **14c1cceb** Ordenador De Gasto
Nombre:	Laura Andrea Rodriguez Villamizar	Nombre:	Laura Andrea Rodriguez Villamizar
Cargo:	Director de Departamento	Cargo:	Director de Departamento
Correo electrónico:	laurovi@uis.edu.co	Correo electrónico:	laurovi@uis.edu.co
Extensión telefónica:	EXT - 3327	Extensión telefónica:	EXT - 3327
Correos electrónicos de contacto:	laurovi@uis.edu.co , laurovi@uis.edu.co		

H. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El concepto frente a la solicitud de autorización de contrato con personas naturales es:

Favorable	X	
No favorable		
Jefe División de Gestión de Talento Humano		Aprobado por comisión AD-HOC
Fecha de verificación		2026-11-06